Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/subproceso: Gestión Financiera**	Código: FI-P02-F07
	DECLARACION JURAMENTADA DE SEGURIDAD SOCIAL	Versión: 02
		Vigente desde: 29/02/2016

Ciudad Manizales Fecha 27 de octubre de 2021

Yo, CLAUDIA ESPERANZA ZAPATA RAMIREZ, C.C. No. 52908669 de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de contratista con la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato No. CD-DP-402-2021 año 2021 de la Regional Caldas, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, informo que el valor pagado al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y A.R.L., corresponden al mes de **OCTUBRE** del año 2021 y pertenecen al contrato materia de pago. **NO INCLUIR INTERESES DE MORA:**

Planilla de Pago No.	9425859792
Valor Pagado Salud	+231.800
Valor Pagado Pensión	+296.700
Valor Pagado A.R.L.	+9.700
= Total Pago de Seguridad Social mensual	=538.200
Es Pensionado	**Si** ☐ **No** ☒ .

OTRAS DEDUCCIONES (BENEFICIO TRIBUTARIO) A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR AÚN MÁS LA BASE DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE, ADJUNTE LOS DOCUMENTOS (POR UNA SOLA VEZ AL AÑO) CITADOS A CONTINUACIÓN:

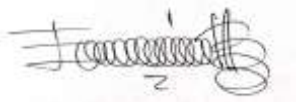
Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones (Art 126-1 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción – AFC (Art 126-4 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el **año 2020**. (Artículos 119 y 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .
Tiene dependientes (Art. 387 E.T.)	**Si** ☒ **No** ☐ .
Efectuó pagos a Medicina Pre pagada durante **año 2020**. (Art. 387 E.T.)	**Si** ☐ **No** ☒ .

Declarante de Renta: **Si** ☐ **No** ☒

El Contrato de prestación de servicios, suscrito con la Defensoría del Pueblo, se detalla a continuación:

Número del contrato	Valor total del Contrato	Valor a pagar en el mes incluido IVA	Fecha de iniciación	Fecha de terminación	Observaciones
402	37.698.000,00	4.635.000	27/04/2021	31/12/2021	

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2021



Nombre: CLAUDIA ESPERANZA ZAPATA RAMIREZ
No. C. C. 52908669

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Proceso: Gestión Contractual**	Código: CO-P02-F62
		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 18/11/2019

INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *(únicamente dejar la modalidad de contrato que aplique)*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							27	10	21	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 1 de OCTUBRE de 2021 hasta el 30 de OCTUBRE de 2021									
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES*									
No. CONTRATO	402 de 2021									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLAUDIA ESPERANZA ZAPATA RAMÍREZ									
C.C.	52908669									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		27	04	21	
FECHA DE INICIO	27	04	21	**FECHA DE TERMINACIÓN**			31	12	21	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 37.698.000				**FORMA DE PAGO**		Mensual			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	SIIF No 98121 del 16-03-2021				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**		98121			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**MARYURY RUIZ OSORIO**									
CARGO	Profesional Administrativo y de Gestión									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales *(Cuando aplique indicar también parafiscales)*	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$231.800
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$296.700
Pago aporte de ARL obligatorio.	$9.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para	***SI***

<table>
<tr><td>el cumplimiento del (SG-SST).</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Obligaciones del Contratista</td></tr>
<tr><td>Obligaciones</td><td>Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos</td></tr>
<tr><td>6.2.1Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.</td><td>Se prestó el servicio de manera personal y autónoma</td></tr>
<tr><td>6.2.2.Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.</td><td>Para este periodo no fueron asignados casos por sustitución de Defensor, para representar a los usuarios del servicio de defensoría ante los Juzgados Penales del Circuito de Manizales.</td></tr>
<tr><td>6.2.3.Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.</td><td>Asistí a las siguientes audiencias:
<table>
<tr><th>TIPO DE AUDIENCIA</th><th>RADICADO</th><th>PROCESADO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>Preparatoria</td><td>170016000030202101450O</td><td>Rubén Darío Monsalve</td><td>01/09/2021</td></tr>
<tr><td>Formulación de Acusación</td><td>1700160000302019014160O</td><td>Jacqueline Rivera y otros</td><td>01/09/2021</td></tr>
<tr><td>Formulación de acusación</td><td>170016000025620210005O0</td><td>Félix Antonio Sierra</td><td>01/09/2021</td></tr>
<tr><td>Formulación de acusación</td><td>1700160000602013045670O</td><td>Paula Andrea Bedoya</td><td>02/09/2021</td></tr>
<tr><td>Preparatoria</td><td>17486600007820210006300</td><td>Julio Cesar Henao</td><td>02/09/2021</td></tr>
<tr><td>Preparatoria</td><td>1748660000782021000090O</td><td>Francisco Luis Londoño</td><td>06/09/20121</td></tr>
<tr><td>Verificación de preacuerdo</td><td>1700160000302021000550O</td><td>Livio Alexander Hernández</td><td>06/09/2021</td></tr>
<tr><td>Formulación de Acusación</td><td>1700160000302021006610O</td><td>Jesús Arley Olmos</td><td>07/09/2021</td></tr>
<tr><td>Preparatoria</td><td>170016000030202101450O</td><td>Rubén Darío Monsalve</td><td>07/09/2021</td></tr>
<tr><td>Formulación de acusación</td><td>1700160000602018020510O</td><td>Juan Manuel Loaiza</td><td>06/09/2021</td></tr>
<tr><td>Individualización de la pena</td><td>17488600007820210006700</td><td>Valentina granados y otros</td><td>07/09/2021</td></tr>
<tr><td>Preparatoria</td><td>1700160000302020016740O</td><td>John Didier Jaramillo</td><td>09/09/2021</td></tr>
<tr><td>Preparatoria</td><td>1700160000602016023610O</td><td>Octavio Jiménez Espinosa</td><td>09/09/2021</td></tr>
<tr><td>Preclusión</td><td>174866000078202100100</td><td>Víctor Adrián Villegas</td><td>09/09/2021</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia</td><td>Se estudió la estrategia jurídica a implementar en cada uno de los casos</td></tr>
</table>

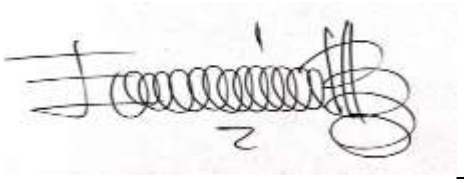
jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	asignados
6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Me comuniqué de menara telefónica con los siguientes usuarios: 1) Jorge Iván Zapata – proceso radicado 70016000060202001765002) Ana Elvia Sánchez – Proceso radicado 17001600006020190334100 3) Johjan Alexis Ospina – Proceso radicado 17001600006020190334100 4) Miguel Ángel Blandón – proceso radicado 17001600006020190334100 5) Juan David García – proceso radicado 17001600006020190334100 6) Juan Esteban Buitrago – proceso radicado 17001600006020190334100 7) Félix Antonio Sierra– Proceso radicado 17001600002562021000500 8) Paula Andrea Bedoya – proceso radicado 17001600006020130456700 9) Luz María Giraldo – proceso radicado 17001600003020210005500 10) Juan Manuel Loaiza – proceso radicado17001600006020180205100 11) Conrado Ramírez – Proceso radicado 17001600006020150001450012) Mauricio Restrepo Toro – Proceso radicado 17001600030202100555 13) Livio Alexander Hernández – proceso radicado 170016000030202100055001 14) Sor Dioselina Arenas – Proceso radicado 17001600003020210055500 15) Adíela Monsalve – proceso radicado 1700160000302021014500 16) Jhon Jaiver Toro Galvis - Proceso radicado 17001600006020210101 1 17) Ofir Patiño – Proceso radicado 1700160000602019033400 18) Octavio Jiménez Espinosa – Proceso radicado 17001600006020190334
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistí a las barras de defensores realizadas los días 11 y 15 de octubre de 2021
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	A través de la asistencia a las barras de defensores y otros estudios realizados de manera personal actualicé los conocimientos en el área.
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Se dio cumplimiento a los lineamientos impartidos por la defensoría
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se dejó constancia de la comunicación con los usuarios para brindar asesoría, principalmente vía telefónica, dadas las directrices de aislamiento preventivo emitidas por el Ministerio de Salud, para hacer frente a la emergencia sanitaria ocasionada por el virus del covid-19
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Para este periodo no se requirió la interposición de recursos.
6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	Para este periodo no se establecieron turnos para la prestación de servicio.
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica para este periodo
6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley.	Se guardó reserva
6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que	No existen sanciones interpuestas por autoridad alguna que impidan la ejecución del contrato

haya lugar.	
6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Se dio prelación a las obligaciones contractuales

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la ejecución contractual durante el periodo reportado en el presente informe)*



CLAUDIA ESPERANZA ZAPATA RAMIREZ